El Suscrito secretario de Despacho, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Decreto No. 012 del 14 enero de 2020 y como Supervisor de la presente contratación

CONSIDERANDO:

Que el **Articulo** 23 de la ley 1150 de 2007 el Artículo 2.2.1.2.3.1.19. del Decreto 1082 de 2015, establecen: "La Aprobación de la garantía de cumplimiento. Antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía mediante Acta, suscrita por la persona designada para el efecto en el Manual de Contratación, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso".

Que el municipio de Morales Cauca celebró CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No MM-MC-016-DTE-2025 cuyo objeto es: ""EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A BRINDAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA PARTIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MORALES CLASIFICADAS A LA FASE DEPARTAMENTAL ZONA CENTRO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2025" con la señora GREDY YANETH MOSQUERA HURTADO Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.846.341 quien actúa como representante legal de LA FUNDACIÓN SEMBRANDO MAS PAZ identificada con el Nit. No. 9 0 0 7 6 2 2 3 9 – 7 y en observancia de sus obligaciones legales y contractuales el contratista presentó para su aprobación la respectiva póliza de Cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato No MC-016-DTE-2025, con número de póliza CCS-100141922 emitida por SEGUROS MUNDIAL Con fecha de expedición del 1 de agosto de 2025, la cual, cumple en un todo de conformidad con lo indicado en contrato No MC-016-DTE-2025.

Que, reuniendo las exigencias reglamentarias y propias del contrato, impone a la entidad, impartirle su aprobación, la cual se hace en los siguientes términos:

El valor de los bienes requeridos por la entidad asciende a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($39.465.200)

TIPO DE AMPARO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR AMPARO	VIGENCIA		NRO. POLIZA
Cumplimiento del contrato	$ 39.465.200	$3.946.520	01/08/2025	01/02/2026	CCS-100141922

Calidad del servicio	$ 39.465.200	$3.946.520	01/08/2025	01/02/2026	CCS-100141922
Prestaciones sociales	$ 39.465.200	$1.973.260	01/08/2025	01/010/2028	CCS-100141922

Para constancia se firma en Morales Cauca hoy, primero (1) de agosto de 2025.

ALVARO WILLINTON CAMPO BECOCHE

Director Técnico de Educación Cultura, Deporte y Recreación

Proyectó y aprobó: Álvaro Willinton Campo Becoche – directora técnica de Educación Cultura, Deporte y Recreación

Reviso: – Apoyo jurídico Contratación